



Dirección
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924002000
Fax: 924002446



Declaración desierta de la XIV Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para entidades locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020. Comarca de Tentudía en referencia a inversiones en apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 107 de fecha 4 de junio de 2024, referido a la XIV Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para entidades locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020. Comarca de Tentudía en referencia a inversiones en apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica; correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la XIV Convocatoria para la actuación en inversiones en apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica, era de 50.000 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174.

Según lo referido en la *ORDEN de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020*, establece en su artículo 28.5 ...“*Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...*”.

Visto que en el apartado quinto de dicho extracto se estableció que las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este en el DOE, y que en el plazo establecido no se ha presentado solicitud de ayuda alguna.

Vista la Resolución de Presidencia de CEDECO TENTUDÍA, de 12 de septiembre de 2024 en la que se anula dicha convocatoria y la posterior autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 17 de septiembre de 2024 se procede a declarar desierta la convocatoria de ayudas referida al extracto de la XIV Convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para entidades locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020. Comarca de Tentudía en referencia a inversiones en apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica de 28 de mayo de 2024.

La Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Csv:	FDJEX7RPL67WDFBZSEZD5RVQY3DVZ4	Fecha	18/09/2024 15:43:50
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

